

## RECTIFICACIONES

**Rectificación al Reglamento (CEE) n° 1069/87 de la Comisión de 15 de abril de 1987, por el que se establecen las modalidades de aplicación relativas a la indicación del grado alcohólico en las etiquetas de vinos especiales**

*(Diario Oficial de las Comunidades Europeas n° L 104 de 16 de abril de 1987)*

En la página 14, en el apartado 2 del artículo 1 :

*en lugar de:* «... símbolo "% vol., y precedida de ...»

*léase:* «... símbolo "% vol., pudiendo ser precedida de ...»

---

**Rectificación al Reglamento (CEE) n° 462/88 de la Comisión de 18 de febrero de 1988, que modifica el Reglamento (CEE) n° 3938/87 por el que se fijan los montantes compensatorios monetarios en el sector agrario y determinados coeficientes y tipos necesarios para su aplicación**

*(Diario Oficial de las Comunidades Europeas n° L 48 de 22 de febrero de 1988)*

En la página 9, en el Anexo I, Parte 5, NC 0405, Código adicional 7158, columna España :

*en lugar de:* « 1 306,21 »

*léase:* « - 1306,21 »

En la página 9, en el Anexo I, Parte 5, NC 0405, Código adicional 7159, columna España :

*en lugar de:* « 1 338,87 »

*léase:* « - 1 338,87 »

---